

DECRETO EXENTO N° 2.973 /
RETIRO, 10 Diciembre 2009.-
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

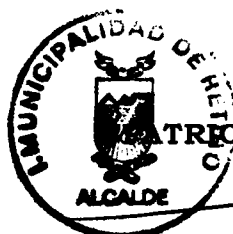
2° El Comodato de fecha 10 de diciembre del 2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Presidente APR El triunfo - Santa Cecilia.

3° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Comodato de fecha 10 de diciembre del 2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde Don Patricio Contreras Contreras el cual facilita terreno al Comité APR El Triunfo - Santa Cecilia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLA



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
- Comité APR El Triunfo - Santa Cecilia
- Archivo SECPLA

PCC/LCV /CGG/mlp.-

C O M O D A T O

En Retiro, a **10** de Diciembre del dos mil nueve, comparece el Alcalde don Patricio Contreras Contreras, Rut N° 7.390.071-9 en representación de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, con domicilio en avda. Errázuriz N° 240, Retiro, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone:

- PRIMERO** : La Ilustre Municipalidad de Retiro, es dueña del terreno inscrito a Fojas 1991 N° 1132 del año 1996, que corresponde a una parte de la Parcela número Uno (1) del proyecto de Parcelación "Santa Delfina", ubicado en la Comuna de Retiro, denominado Lote dos (2), cuyos deslindes son: Norte con resto de la propiedad del Señor Rene del Carmen Chandía Vásquez; Oriente con resto de la misma propiedad o lote 1, y Bien Común o Reserva Cora; Sur con Bien Común o Reserva Cora y camino que separa de Reserva Santa Cecilia; y Poniente con parte del sitio cinco y el Señor Rene del Carmen Chandía Vásquez.
- SEGUNDO** : Por el presente acto e instrumento don Patricio Contreras Contreras, da en comodato al Comité de APR El Triunfo Santa Cecilia quien acepta para si, una parte del inmueble singularizado en la cláusula anterior, haciendo entrega, el comodante al comodatario, quien recibe parte del terreno de 10 x 10 metros, lo que equivale a un terreno de 100 metros², para ser utilizado en el sistema de APR El Triunfo Santa Cecilia, de acuerdo a croquis de emplazamiento adjunto.
- TERCERO** : El inmueble que se da en comodato se recibe en buen estado de conservación, el que es conocido por el comodatario. Son de costo del Comité APR El Triunfo - Santa Cecilia, cualquier gasto de consumos y servicios en general, los cuales deberán estar con sus pagos al día a la fecha de entrega del inmueble.
- CUARTO** : Se otorga este préstamo de uso gratuito por un lapso de 30 (Treinta) años a contar de esta fecha, debiendo en consecuencia, restituirse el inmueble objeto de este contrato a más tardar el día 10 de diciembre del 2039, en caso contrario, se entenderá que dicho comodato se extenderá por igual período.

QUINTO

: Los gastos de cuidado, conservación y demás serán de cargo exclusivo del Comité APR El Triunfo – Santa Cecilia.

SEXTO

: Para todos los efectos derivados del presente comodato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO

: Fijan las partes su domicilio en la ciudad de Retiro sometiéndose expresamente a la Jurisdicción y competencia arbitral ya referida.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

RUT N° 69130800-6

MANUEL CONTRERAS TAPIA

RUT N° 9.273.158-8

PRESIDENTE

**COMITÉ DE APR EL TRIUNFO – SANTA
CEILIA**

PCC/CGG/mlp.-

Firmo ante mi: en calidad de aceptante del comodato don MANUEL HORACIO
CONTRERAS TAPIA.CI N° 9.273.158-8.

En Retiro, a 10 de Diciembre de 2009.-

